



XXX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



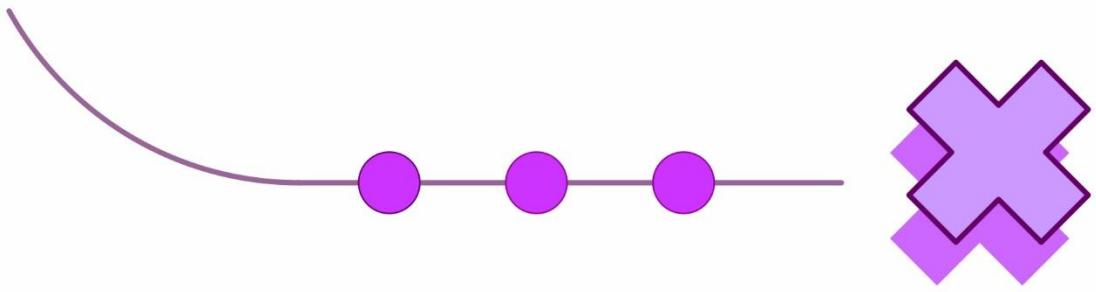
XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O COGNITIVA: INCLUSIÓN Y DERECHO LABORAL

Villalba, Fátima

elizabevillalba@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo tiene por finalidad mostrar los resultados en el marco de la beca de investigación realizada entre 2022-2023; la cual tuvo por tema salud y derecho. En la cual se analizó lo relativo a la temática autismo desde la mirada trialista del derecho. La importancia de este trabajo está en dar a conocer la relación entre los valores recogidos por el derecho positivo en la materia salud y brindar utilidad práctica en la defensa de derechos de personas con discapacidad.

PALABRAS CLAVE

Salud, trabajo, vulnerabilidad

INTRODUCCIÓN

Las personas tienen derecho a desarrollarse en un ambiente en el cual le sea permitido el descubrimiento de sus habilidades en beneficio propio y de la sociedad de la cual forma parte.

Según autores como Mascayano Tapia y otros (2013) la actividad laboral de las personas que presentan discapacidad utilizada como herramienta representa un valor positivo en cuanto a mejoría de la situación clínica, así como psicosocial del afectado mejorando su situación financiera y enseñándoles a estructurar sus actividades cotidianas con rutinas de tipo definidas y con significado. Le otorga seguridad y mejora su nivel de identidad social y autosuficiencia. Todo esto sin olvidar que favorece la inserción social de la persona con discapacidad mental permitiéndoles ejercer sus derechos como ser social por lo que facilita su incorporación al mundo productivo y el acceso al mercado laboral considerando siempre la individualidad para la realización de las tareas. En cuanto a los principios que fundamentan la inclusión de las personas sin distinción de condiciones en la normativa nacional menciona el

principio de igualdad en cuanto a trato obligando al empleador a trato equitativo e igualitario en su relación con sus empleados. En comentario al art.81 de la Ley de Contrato de Trabajo dice que "la igualdad consagrada genéricamente tiene su recepción en este artículo bajo la modalidad de igualdad de trato y deber de no discriminación. El empleador puede tratar de modo desigual a los trabajadores cuando son desiguales, por ejemplo, cuando cumplen tareas desigualdades o tienen responsabilidades de trabajo diferentes. Pero debe tratar de manera igual a los iguales" (Suarez, 2020). El objeto de este trabajo es conocer sobre la temática autismo respecto a la inserción laboral.

MÉTODOS

Se utilizó método bibliográfico desde la mirada trialista del derecho. El trialismo en Argentina tiene como principal expositor a Werner Goldschmid, para quien el fenómeno jurídico se encuentra integrado por tres elementos: conductas, normas y valores.

La actividad consistió en el análisis bibliográfico para la determinar el marco teórico sobre la temática autismo e inclusión laboral y por otro lado análisis normativo vigente en Argentina.

La actividad consistió en análisis de fuentes secundarias para elaboración de marco teórico, luego se realizó búsqueda y selección sobre temática laboral teniendo como parámetro las palabras: "salud; trabajo; discapacidad". Para el análisis de la normativa se puso foco en la descripción del objeto, sujeto y finalidad de la normativa.

La misma se llevó a cabo por medio de buscadores de internet. Los datos fueron recopilados y registrados mediante registro de observación simple llevado en formato Word.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

De la búsqueda de estudios sobre la temática se han seleccionado dos, uno que refleja la inserción social de las personas con discapacidad desde edad temprana y otro sobre la actividad laboral de las mismas.

Los autores Moran Sanches y Suárez (2019) enuncian estudios para determinar la calidad de vida de las personas con TEA, mediante Escala Kids Life-TEA teniendo por finalidad orientar los apoyos para intervención apuntando a mejorar la calidad de vida realizados sobre muestra en España, pero con escala y variaciones de aplicación en otros países (pp.33). De los resultados obtenidos por estos se divide en dos posturas: las que presentaron más dificultades y las áreas de mejores resultados. Dentro de las primeras, "la inclusión social y autodeterminación y otras relacionadas con la participación en grupos de su comunidad o actividades fuera del centro (inclusión social), y por último en la participación en la elaboración de plan individual de apoyo (autodeterminación)".

Los autores notan que dado la particularidad de la mayoría de las muestras son niños y adolescentes los mejores resultados fueron encontrados en el área del desarrollo personal

(pp.39). Enuncian como conclusión que "el estudio revela como áreas prioritarias de intervención la inclusión social y la autodeterminación. Más concretamente, parece de urgente necesidad la promoción de la participación en la vida comunitaria y en la toma de decisiones de jóvenes con TEA y DI, con el fin último de mejorar su calidad de vida".

Para autores entre los que se encuentran Mascayano y Tapia (2013) reconoce como estrategia favorable la rehabilitación vocacional la cual divide en: empleo protegido y empresas sociales; y por otro lado el empleo con apoyo individualizado. Dentro de los conceptos que exponen se encuentran:

-Rehabilitación vocacional tradicional: "consiste en programas diseñados para restablecer o desarrollar habilidades en aquellas personas que sufren alguna discapacidad mental" Objeto: lograr empleo y la conservación del mismo.

-Integración laboral mediante empleo protegido: s/ Laloma García Miguel, "es aquel que ha sido generado para personas con discapacidad en empresas ordinarias que cumplen determinadas características orientadas a facilitar la incorporación de trabajadores con discapacidad al mercado laboral". Objeto: lograr trabajo productivo remunerado.

-Integración laboral en empresa sociales: "una empresa ordinaria para emplear a personas con discapacidad u otras desventajas en el mercado de trabajo" (según la asociación europea de empresas sociales, CEFEC, según sus siglas en inglés). Las cuales a través de la evaluación de limitaciones y necesidades de los individuos conforman su plantilla laboral con un 20 a 50% de empleados que presentan alguna discapacidad.

-Empleo con apoyo: surge en la década del'90 en Estado Unidos con la finalidad de facilitar la integración laboral de personas con discapacidad de forma competitiva, para lo cual se los entrena y ofrece apoyo según sus necesidades. La misma se caracteriza por: a) presencia de la figura del preparador

laboral: que es un profesional que acompaña en su lugar de trabajo con la finalidad de ayudarlo en el proceso; b) Apoyo en el puesto de trabajo: el cual es diverso ya que podría ser de tipo intermitente, limitado, extenso o generalizado. Los cuales dependen de las necesidades de la persona, buscando que logre acceder y mantenerse en el empleo; c) Planificación centrada en la persona: partiendo de identificar los intereses, habilidades y motivaciones.; d) Puestos de trabajo en empresas ordinarias en condiciones de igualdad.

Aquellos que presentaron aceptación en cuanto la implementación de trabajo con apoyo, en inglés reconocida por sus siglas IPS (*individualized placement and support*). Los resultados demuestran que "los clientes del programa IPS obtuvieron más empleos competitivos durante un seguimiento de 18 meses en comparación con otros programas (Mascayano,2013). Las diferencias con otros como ser grupo control es significativa, así lo demuestra un estudio realizado sobre la población canadiense en cual "durante 12 meses de seguimiento, el 47% de los clientes del grupo IPS obtuvo al menos un empleo competitivo, frente al 18% del grupo control".

En cuanto a normativa nacional se destacan la ley nacional de empleo 24.013, la cual garantiza el derecho a empleo de personas con discapacidad; La ley 22.431 de protección integral de discapacitados; Ley 26.816 Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. En cuanto a política de estado se destaca la creación de programas de inserción laboral, mediante resolución del ministerio de trabajo programa de empleo independiente 1094/09, modif.483/14, y programa de inserción 343/11

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Suárez, C. V. (2020). *Ley de Contrato de Trabajo comentada, concordada, Ley 20.744, modificatorias y complementarias*. Ed. García Alonso.

Mascayano Tapia, F. Lips Castro, W. Moreno Aguilera, J. M. (2013).

Estrategias de inserción laboral en población con discapacidad mental: una revisión". A reviw. Salud Mental, 36(2),159-165
<https://psycnet.apa.org/record/2013-18686-008>.

Morán Suarez, M. L. (2019). *Inclusión social y autodeterminación: los retos en la calidad de vida de los jóvenes con autismo y discapacidad intelectual*. Siglo Cero, 50(3),29-46.

<https://revistas.usal.es/tres/index.php/0210-1696/article/view/scero20195032946/20873>.

Ley N° 22.431. 1981. *Sistema de protección integral de los discapacitados*
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22431-20620/actualizacion>.

Ley N° 24.013 de 1991. *Ley nacional de empleo*. 5 de diciembre de 1995

Ley N°26.378. Convención sobre derechos de personas con discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26378-141317/texto>.

Ley N°26.816 de 2012. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. Promulgada de hecho 7 de enero de 2013. Publicado en el Boletín Oficial el 9 de enero de 2013.

Agencia nacional de discapacidad. N°36/2021.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-36-2021-346538/texto>.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN
Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables
FILIACIÓN

AUTOR 1: Estudiante De Grado - Sede Central - PEI-FD 2021/001